

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°079-2022-GG-EPS ILO S.A.

02, de Mayo del 2022.

VISTOS:

El memorándum N° 032-2022-GG-EPS ILO S.A., de fecha 28 de abril del 2022, el Acta de Sesión ordinaria N°003-2022 de fecha 28 de marzo del 2022 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS ILO S.A., aprobó la modificación de Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la empresa y;

CONSIDERANDO;

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Ilo Sociedad Anónima - EPS ILO S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Ilo, Región de Moquegua y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N° 043-2016-VIVIENDA, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 05 de Marzo de 2016.

Que, en mérito de la resolución antes mencionada se asume el rol de administrador de la EPS ILO S.A., en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS ILO S.A., ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS ILO S.A.

Que, con fecha 28 de marzo del 2022, se reunieron los miembros de Comisión de Dirección Transitoria de la Empresa Prestadora EPS ILO S.A, en Sesión Ordinaria, en el marco de la Estandarización de los Instrumentos de Gestión entre las empresas prestadoras incorporadas en el Régimen de Apoyo Transitorio, teniendo en cuenta que los Documentos de Gestión, se ubican en el primer nivel de organización, siendo documentos técnico normativos que regulan el funcionamiento de manera integral de una Empresa, para gestionar o administrar de una manera ordenada, planificada y eficiente los recursos del Estado a favor de la población, para el cumplimiento de objetivos y metas de la Política Sectoriales y Locales, por tal razón debe ser modificado, actualizado, reestructurado y aprobado en forma obligatoria con criterios de simplicidad y racionalidad; luego del debate y deliberación correspondiente la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS ILO S.A., mediante el Acta de Sesión Ordinaria N° 003-2022 de fecha 28 de marzo del 2022, acordó aprobar la modificación de Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la empresa, respecto a la designación de los cargos de confianza, según lo solicitado por Gerencia General mediante Informe N°018-2022-EPS ILO S.A.

Que, las empresas prestadoras para el ejercicio de sus funciones, elaboran, aprueban e implementan los instrumentos y planes de gestión, que permitan una prestación eficiente y sostenible de los servicios de saneamiento, de conformidad con la normatividad aplicable y en coordinación con las entidades competentes, así mismo el OTASS, brinda asistencia técnica a las empresas prestadoras para la formulación de



los planes y documentos de gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 numeral 44.1) y 44.2) del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Ley de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.

Estando a lo indicado, resulta necesario modificar el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la EPS ILO S.A. aprobada con el Acta de Sesión Ordinaria N°003-2022 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS ILO S.A. y estando a lo expuesto en la referida Acta de Sesión Ordinaria, para lo cual la Gerencia General emitirá la resolución correspondiente.

Con el visado de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial y Gerencia de Asesoría Jurídica de la EPS ILO S.A.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Modificación de Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la empresa, contenido en el Acta de Sesión Ordinaria N°003-2022 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS ILO S.A. de fecha 28 de marzo del 2022, estableciéndose que en adelante los nuevos cargos de confianza son conforme al siguiente detalle:

N°	CARGOS DE CONFIANZA	CATEGORIA
1	Gerente General	G1
2	Gerente de Asesoría Jurídica	G2
3	Gerente de Administración y Finanzas	G2
4	Gerente de Operaciones	G2
5	Gerente Comercial	G2

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas realice las acciones correspondientes a fin de implementar la presente modificación.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, notificar a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, para que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS ILO S.A.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, así como al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

CPC. SOLANGE ABRAMONTE FLORES
GERENTE GENERAL
COD. MATRÍCULA 20-186

EL PERÚ PRIMERO

- www.epsilo.com.pe
- Av. Miramar, parte prima, mz. C, s/n, Ilo
- (051) 053 481 661